



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 007-2012

Lima, 11 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, del 3 al 22 de enero de 2012 se lleva a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el XIX Festival Internacional Santiago a Mil, evento cultural de las artes escénicas de Chile, organizado por la Fundación Teatro a Mil, que presenta una variada programación nacional e internacional ligada al teatro, la danza y la música;

Que, del 16 al 22 de enero de 2012, como componente del Festival a que se refiere el considerando precedente, se llevará a cabo la Semana de Programadores, dedicada a la circulación y a la comercialización internacional de la producción de artes escénicas chilenas y latinoamericanas, estructurada con una programación especial de mesas de contacto entre representantes de compañías nacionales y latinoamericanas, productores, compradores y vendedores de arte escénico;

Que, el servidor que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el mencionado evento será el señor Roberto Carcelén Ruiz Bravo, Asesor Técnico en Asuntos Turísticos e Inmobiliarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, la participación del referido servidor en el citado evento permitirá promocionar el Proyecto "Gestión y Explotación del Gran Teatro Nacional", así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera, actividades que constituyen acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, la participación del mencionado servidor, se llevará a cabo de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Roberto Carcelén Ruiz Bravo, Asesor Técnico en Asuntos Turísticos e Inmobiliarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de los días 18 al 21 de enero de 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

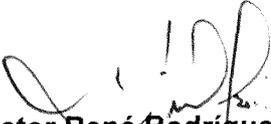
Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 916.94
Viáticos : US\$ 800.00

Artículo 3º.- El servidor antes mencionado, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Héctor René Rodríguez Plazze
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

